



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 6047

BUENOS AIRES, 06 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-129-11-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma BIMEDA S.A., solicita su reinscripción, bajo el N° 010040266, y comunica el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará BINKA S.A., ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución ( M.S.y A.S .) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscríbese a la firma BIMEDA S.A., que en lo sucesivo se denominará BINKA S.A., con domicilio en la calle Esmeralda 847, Piso 16° Dto. A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6047**

//..

Establecimiento en la calle Méjico 1060/66 – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010040266, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs Químicas: Passeron, Eduardo Julio.

ARTICULO 3°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1784/08, bajo el N° 010040266, a la firma BIMEDA S.A., como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010040266, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-129-11-4

DISPOSICIÓN N°

**6047**

★

  
**DR. OTTO A. ORSINGER**  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Insecticidas (sólidos/líquidos/gel/pasta/polvos)
- Raticidas (bloques parafínicos y granulado para uso profesional)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Desinfectantes (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-129-11-4

DISPOSICION N°

**6047**

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**